

### Ciudad de México, julio 10 2017

LUGAR: Sala de juntas del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial HORA: 13:00

#### LISTA DE ASISTENCIA

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ
Titular del Comité de Transparencia
 ISPARIANO

2. ISRAEL ARRIAGA CRUZ ISVI Integrante del Comité de Transparencia

3. JUAN ERICK ANGELES MARTÍNEZ Integrante del Comité de Transparencia

#### ORDEN DEL DÍA

Reunión de trabajo del Comité de Transparencia del SUTIMPI.

#### **ACUERDOS**

El Comité de Transparencia del SUTIMPI aprobó de manera general, la respuesta a las solicitudes recibidas por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondientes al segundo trimestre del 2017 con número de folio:

-6010200001517

-6010200001617

-6010200001717

-6010200001817

-6010200002017

-6010200002217

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PORPIEDAD INDUSTRIAL Periférico sur No. 3106, col. jardines del pedregal Alcaldía Álvaro Obregón c.p. 01900, Ciudad de México



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 10 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA CEDE DEL SINDICATO

UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (S.U.T.I.M.P.I), CON DOMICILIO EN PERIFERICO SUR, MARCADO CON EL NUMERO 3106, PRIMER PISO, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. ENTRO EN SESIÓN DE PLENO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ. TITULAR DEL COMITÉ EN COMENTO, CONFORME AL LLAMADO DEL MISMO DIA.----DIÓ INICIO EL PLENO CONVOCADO POR LA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ CON LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, ISRAEL ARRIAGA CRUZ Y JUAN ERICK ANGELES MARTÍNEZ. UNA VEZ TOMADA LA ASISTENCIA DIÓ COMIENZO EL PLENO, EN USO DE LA PALABRA LA TITULAR, LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ MOSTRÓ A LOS ASISTENTES, LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) MISMAS QUE DESPUÉS DE SER ANALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE LLEGO A LA CONCLUSIÓN DE MANERA UNANIME, DAR RESPUESTA A CADA UNA DE MANERA GENERAL Y PUNTUAL, ASI COMO TURNAR A LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL LAS CORRESPONDIENTES PARA SU PRONT RESPUESTA.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO O DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, A LO QUE DICHOS INTEGRANTES RESPONDIERON DE MANERA UNANIME QUE NO, ASÍ MISMO, SE PROCEDIÓ A ESPECIFICAR LOS SIGUENTES PUNTOS:-----PRIMERO: UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN, SE APROBÓ LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y SE INSTRUYE AL TITULAR DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE EN LA PLATAFORMA DEL SIPOT Y EN EL PORTAL DEL SUTIMPI, LO ANTERIOR, PARA LOS

SEGUNDO: SE CITA A PROXIMO PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL

EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----

SUTIMPI, EN EL MES OCTUBRE DE 2017, EN LAS OFICINAS QUE RESGUARDAN NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL.-----





SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PLENO SIENDO LAS 13:55 HORAS DEL MISMO DÍA Y LUGAR EN DONDE SE DIÓ INICIO, CON LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES AL MARGEN FIRMAN.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ATENTAMENTE** 

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ

Integrante del Comité de Transparencia



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 6010200001517

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>6010200001517</b> , se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:
CONSIDERANDOS
<b>PRIMERO.</b> - Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>SEGUNDO.</b> – Que, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información <b>6010200001517</b> a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:
"1¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en DOF el 4 de mayo del 2015?.
2De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas"
TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):
"1 No
2 No se tiene presupuesto
CUARTO. – que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:
ACUERDO
PRIMERO Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento.

en el considerando TERCERO, del presente acuerdo.-----

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PORPIEDAD INDUSTRIAL

Periférico sur No. 3106, col. jardines del pedregal

Alcaldía Álvaro Obregón c.p. 01900, Ciudad de México

formulado en la solicitud de información número 6010200001517, de acuerdo con lo expuesto



SEGUNDO Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a
nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este
Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de
Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha
CONSTE
CONSTE

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ATENTAMENTE** 

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ
Integrante del Comité de Transparencia



# ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 6010200001617

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>6010200001617</b> , se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:
CONSIDERANDOS
<b>PRIMERO.</b> - Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>SEGUNDO.</b> – Que, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información <b>6010200001617</b> a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:
"Es de mi interés conocer los esquemas y gastos que realiza su institución con respecto a los servicios de telefonía fija
A) Líneas conmutadas o analógicas
B) Troncales Digitales
C) Troncales IP/SIP
D) IPPBX Administrado."
TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):
"En atención a la solicitud de información 6010200001617 y con fundamento en el Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turna la solicitud en comento a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para su pronta respuesta"
CUARTO. – que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:
SINDICATO LINICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PORPIEDAD INDUSTRIAL

DICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PORPIEDAD INDUSTRIAL Periférico sur No. 3106, col. jardines del pedregal Alcaldía Álvaro Obregón c.p. 01900, Ciudad de México



#### **ACUERDO**

CONSTE
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha
<b>SEGUNDO.</b> – Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar
<b>PRIMERO.</b> – Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento formulado en la solicitud de información número <b>6010200001617</b> , de acuerdo con lo expuesto en el considerando <b>TERCERO</b> , del presente acuerdo

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ATENTAMENTE** 

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ

Integrante del Comité de Transparencia



# ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 6010200001717

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>6010200001717</b> , se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:
CONSIDERANDOS
PRIMERO Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>SEGUNDO.</b> – Que, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información <b>6010200001717</b> a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:
Requiero saber cuáles son las obligaciones del Sindicato
TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):
"Sobre el particular, y de acuerdo a la solicitud, se informa lo siguiente:
Velar por los intereses comunes de los Trabajadores Sindicalizados, así como sus derechos y obligaciones mediante las Condiciones Generales de Trabajo y Estatutos de la Organización sindical"
CUARTO. – que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:
ACUERDO
<b>PRIMERO.</b> – Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento formulado en la solicitud de información número <b>6010200001717</b> , de acuerdo con lo expuesto en el considerando <b>TERCERO</b> , del presente acuerdo



<b>SEGUNDO.</b> – Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha
CONSTE

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ATENTAMENTE** 

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ
Integrante del Comité de Transparencia



# ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 60102000001817

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>6010200001817</b> , se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:
CONSIDERANDOS
<b>PRIMERO</b> Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>SEGUNDO.</b> – Que, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información <b>6010200001817</b> a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:
"Requiero una lista de los bienes inmuebles y departamentos en la República Mexicana y en el extranjero que son propiedad del sindicato. En la lista solicito detallar la dirección de cada inmueble (calle, número interior y exterior, colonia, municipio o delegación y entidad del país donde se localiza), su valor comercial actual, en qué año lo compró el sindicato o si es una donación indicar quién fue el donante y en qué año lo recibió el sindicato. Detallar, si es casa, departamento o edificio, y para qué utiliza este espacio el sindicato. Es decir, si es oficina, vivienda, centro de reunión sindical, tienda sindical, etc."
TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):
"El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no cuenta con ningún bien inmueble, dentro de la República Mexicana ni fuera de ella."
<b>CUARTO.</b> – que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:



### **ACUERDO**

<b>PRIMERO.</b> – Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento formulado en la solicitud de información número <b>6010200001817</b> , de acuerdo con lo expuesto
en el considerando <b>TERCERO</b> , del presente acuerdo
<b>SEGUNDO.</b> – Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha
CONSTE

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ATENTAMENTE** 

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ

Integrante del Comité de Transparencia



# ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 6010200002017

Ciudad de México, a 8 de junio de 2017

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>6010200002017</b> , se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:
CONSIDERANDOS
<b>PRIMERO</b> Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>SEGUNDO.</b> – Que, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información <b>6010200002017</b> a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:
"¿Quién es el titular de la Unidad de Transparencia? ¿Qué perfil debe cumplir el titular de la Unidad de Transparencia? Se solicitan los datos de contacto del titular de la Unidad de Transparencia y el Curriculum Vitae del titular en formato electrónico."
TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):
"¿Quién es el titular de la Unidad de Transparencia?
MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ
¿Qué perfil debe cumplir el titular de la Unidad de Transparencia?
Debe ser capaz de coordinar la difusión, recibir y dar trámite a las solicitudes, auxiliar a los particulares, realizar los trámites internos, efectuar notificaciones, proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos para mayor eficiencia en solicitudes de acceso, promover políticas de transparencia, fomentar la transparencia.
Se solicitan los datos de contacto del titular de la Unidad de Transparencia
maria.delallave@impi.gob.mx
Periférico Sur 3106 1° piso col. Jardines del Pedregal C.P. 01900
Tel. 56 24 04 00 ext. 11263 y 11259
CV del titular de la Unidad de Transparencia
Se adjunta"

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PORPIEDAD INDUSTRIAL
Periférico sur No. 3106, col. jardines del pedregal
Alcaldía Álvaro Obregón c.p. 01900, Ciudad de México



siguiente:
ACUERDO
<b>PRIMERO.</b> – Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento formulado en la solicitud de información número <b>6010200002017</b> , de acuerdo con lo expuesto en el considerando <b>TERCERO</b> , del presente acuerdo
<b>SEGUNDO.</b> – Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha
CONSTE

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ATENTAMENTE** 

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ
Integrante del Comité de Transparencia



# ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 6010200002217

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>6010200002217</b> , se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:
CONSIDERANDOS
<b>PRIMERO</b> Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>SEGUNDO.</b> – Que, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información <b>6010200002217</b> a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:
"¿A cuánto asciende su presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2017?"
TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):
"Sobre el particular, y de acuerdo a la solicitud, se informa lo siguiente:
El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), no asigna recursos públicos anuales al Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (SUTIMPI)."
<b>CUARTO.</b> – que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:
ACUERDO
<b>PRIMERO.</b> – Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento formulado en la solicitud de información número <b>6010200002217</b> , de acuerdo con lo expuesto en el considerando <b>TERCERO</b> , del presente acuerdo

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PORPIEDAD INDUSTRIAL
Periférico sur No. 3106, col. jardines del pedregal
Alcaldía Álvaro Obregón c.p. 01900, Ciudad de México



SEGUNDO Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a
nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este
Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha
CONSTE

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ATENTAMENTE** 

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ Integrante del Comité de Transparencia